

El consejero García Martín se ha reunido hoy, en la Real Casa de Correos, con 70 jueces de paz de la región

La Comunidad de Madrid aumentará un 55% el personal en los Juzgados de Paz para su transición a Oficinas de Justicia en los Municipios

- El Gobierno autonómico también los dotará de los medios tecnológicos y materiales para realizar este proceso
- Los 158 existentes tendrán que haber finalizado su transformación antes del próximo 31 de diciembre

20 de mayo de 2025.- La Comunidad de Madrid incorporará 64 nuevos funcionarios en los Juzgados de Paz de la región en su transición hacia Oficinas de Justicia en los Municipios, lo que supone un incremento del 55% en la plantilla de personal público en estos organismos. El consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, Miguel Ángel García Martín, se ha reunido hoy con 70 jueces de paz en la Real Casa de Correos para detallarles todo el proceso y la ayuda que les brindará el Ejecutivo autonómico.

García Martín ha destacado “el papel imprescindible que representan los jueces de paz a pesar de que en el proyecto de Ley de Eficiencia estatal se recogía su desaparición, lo que habría supuesto la pérdida de un referente judicial en los pequeños municipios”. Por eso, ha recordado, “presentamos una enmienda en el Congreso de los Diputados y una proposición no de ley en la Asamblea de Madrid para intentar paralizar lo que considerábamos un auténtico despropósito”.

La Comunidad de Madrid cuenta con 158 Juzgados de Paz. Se crearán 28 Oficinas de Justicia en los Municipios de carácter exclusivo y en las 130 localidades restantes se establecerán 36 agrupaciones de estas, que prestarán servicio a varios pueblos.

El Gobierno autonómico, además del personal, también los dotará de los medios tecnológicos y materiales necesarios para que todos hayan finalizado su proceso de transformación antes del 31 de diciembre de 2025. Esta es la fecha límite prevista en la Ley estatal de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Seguirán desarrollando las mismas funciones y algunas nuevas. Entre las novedades, en estos organismos judiciales habrá actuaciones procesales mediante videoconferencia, se dará información sobre los procedimientos



Comunidad
de Madrid

Medios de Comunicación

judiciales en los que sea parte el interesado, se podrán obtener copias de esos procedimientos, se expedirán certificados del Registro Civil, será posible obtener certificados del ámbito de la Justicia como antecedentes penales, últimas voluntades, etc., y ofrecerán la opción de solicitar asistencia jurídica gratuita.